



AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 2.024.

En la villa de Chimeneas, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, previa citación en legal forma, con expresión de los asuntos incluidos en el Orden del Día la convocatoria, conforme a la Resolución de Alcaldía n.º 2024-0084 de fecha 24 de mayo de 2.024, se reunieron en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** bajo la Presidencia del Alcalde, D. Miguel Pérez Izquierdo, los siguientes Concejales: D. Francisco Javier Martínez Romero, Dña. María Elena Albarral Revelles, D. José Antonio Izquierdo García, Dña. Isabel Molina Albarral, Dña. María Ascensión Molina Caballero, D. Antonio Sánchez Fernández y D. Pedro Salvatierra Garcés.

Ausencias: D. José Manuel Caballero Ávila (justificada).

Actuó de secretario el que lo es de esta Corporación D. Antonio Espínola Rodríguez.

Abierta la sesión, declarada pública por el Sr. alcalde y, una vez comprobado por el secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la misma, se abordaron los siguientes asuntos constitutivos del orden del día, adoptándose, en consecuencia, los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIONES DE FECHA 25-04-2024 Y 14-05-2024.

En virtud de lo dispuesto en el artículo. 91.1 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, al no formularse observaciones a las actas de la sesión ordinaria de fecha 25-04-2024 y a la sesión extraordinaria de fecha 14-05-2024, quedando aprobadas por unanimidad de los concejales asistentes.

2.- DECRETOS Y COMUNICACIONES.

- EN DECRETOS, el Pleno conoció de los siguientes:

-Resolución n.º 2024-0066, de 26 de abril de 2024, por el que se acuerda la comparecencia y personación ante el Juzgado de lo Social n.º 6 de Granada en el plazo legal y la oposición a la demanda por Fijeza Laboral en el Procedimiento Ordinario 271/2024, Negociado: OC, Materia: Fijeza Laboral interpuesta por Dña. -----, Designar para la representación y defensa en las actuaciones judiciales indicadas, al Letrado del Ilustre Colegio de Granada D. Juan José Gámez Rueda.

-Resolución n.º 2024-0067, de 30 de abril de 2024, por la que se acuerda inscribir (por cambio de domicilio dentro del mismo municipio) a tres personas en el Padrón Municipal de Habitantes.

-Resolución n.º 2024-0068, de 30 de abril de 2024, por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a dos personas en el Padrón Municipal de Habitantes.

-Resolución n.º 2024-0069, de 04 de mayo de 2024, por la que se adjudica el contrato menor a **H.M. GRANADA, S.L.**, para el **suministro de mobiliarios urbano con el siguiente alcance:**
-4 BANCOS 6 LIST.MAD/FU.1800 C-106

- PRECIO: 1.374,72 y 288,69 de IVA, haciendo un total de 1.663,41 euros.

Aplicación presupuestaria: **341-625.00.**

-Resolución n.º 2024-0070, de 10 de mayo de 2024, de convocatoria a sesión extraordinaria del Pleno municipal para el día 14 de mayo de 2024 (sorteo miembros mesas electorales para las elecciones al Parlamento Europeo)





**AYUNTAMIENTO
DE CHIMENEAS**

-Resolución n.º 2024-0071, de 10 de mayo de 2024, de convocatoria a sesión ordinaria de Junta de Gobierno para el día 14 de mayo de 2024.

-Resolución n.º 2024-0072, de 13 de mayo de 2024, por la que se acuerda inscribir (por cambio de domicilio dentro del mismo municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes

-Resolución n.º 2024-0073, de 13 de mayo de 2024, por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes.

-Resolución n.º 2024-0074, de 13 de mayo de 2024, por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes.

-Resolución n.º 2024-0075, de 13 de mayo de 2024, por la que se acuerda inscribir (por cambio de domicilio dentro del mismo municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes

-Resolución n.º 2024-0076, de 14 de mayo de 2024, por la que se adjudica el contrato menor a **PREFABRICADOS LA ROMERA, S.L.**, la contratación de partidas de suministro de materiales de construcción (396 BORDILLOS ACERA C-5 12X15X25X50 BICAPA. 128 SACOS DE CEMENTO II/B-L 32.5 N GRIS 25 KG, puesto en obra. Obra del PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2023

- **PRECIO:** 1.379,40 y 289,67 de IVA, haciendo un total de 1.669,07 euros.

Aplicación presupuestaria: 1532-609.02.

-Resolución n.º 2024-0077, de 21 de mayo de 2024,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Grupo: asimilado C2).

Documento: Resolución de Alcaldía

Expediente: 278/2022

Procedimiento: **PROCESO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO DE MERITOS DEL PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª).** Categoría: AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Grupo: asimilado C2) del Ayuntamiento de Chimeneas (Resolución 2022/0204 de 13/12/2022. BOP n.º 241, de 20/12/2022. BOJA número 6 de fecha 11-01-2023. Publicación de la resolución en el "Boletín Oficial del Estado" (número 89 de 11 de abril de 2024).

Asunto: Listado Provisional de Admitidos y Excluidos de **UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

(El texto íntegro de la Resolución aparece en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y también se publicará en el BOP de la provincia de Granada).

-Resolución n.º 2024-0078, de 21 de mayo de 2024,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA SEIS PLAZAS DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO (Grupo: asimilado AP).

Documento: Resolución de Alcaldía.

Expediente: 278/2022.

Procedimiento: **PROCESO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO DE MERITOS DEL PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE**



**AYUNTAMIENTO
DE CHIMENEAS**

28 DE DICIEMBRE (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª). Categoría: **AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO** (Grupo: asimilado AP) del Ayuntamiento de Chimeneas (Resolución 2022/0204 de 13/12/2022. BOP n.º 241, de 20/12/2022. BOJA número 6 de fecha 11-01-2023. Publicación de la resolución en el “Boletín Oficial del Estado” (número 89 de 11 de abril de 2024).

Asunto: Listado Provisional de Admitidos y Excluidos de **SEIS PLAZAS DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO**.

(El texto íntegro de la Resolución aparece en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y también se publicará en el BOP de la provincia de Granada).

-Resolución n.º 2024-0079, de 21 de mayo de 2024,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A GUADALINFO (Grupo: asimilado C2).

Documento: Resolución de Alcaldía.

Expediente: 278/2022.

Procedimiento: **PROCESO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO DE MERITOS DEL PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª).** Categoría: **DINAMIZADOR/A GUADALINFO** (Grupo: asimilado C2) del Ayuntamiento de Chimeneas (Resolución 2022/0204 de 13/12/2022. BOP n.º 241, de 20/12/2022. BOJA número 6 de fecha 11-01-2023. Publicación de la resolución en el “Boletín Oficial del Estado” (número 89 de 11 de abril de 2024).

Asunto: Listado Provisional de Admitidos y Excluidos de **UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A GUADALINFO**.

(El texto íntegro de la Resolución aparece en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y también se publicará en el BOP de la provincia de Granada).

-Resolución n.º 2024-0080, de 21 de mayo de 2024,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA CUATRO PLAZAS DE LIMPIADORAS A TIEMPO PARCIAL (Grupo: asimilado AP).

Documento: Resolución de Alcaldía.

Expediente: 278/2022.

Procedimiento: **PROCESO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO DE MERITOS DEL PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª).** Categoría: **LIMPIADORAS A TIEMPO PARCIAL (25 horas semanales)**. Grupo: asimilado AP del Ayuntamiento de Chimeneas (Resolución 2022/0204 de 13/12/2022. BOP n.º 241, de 20/12/2022. BOJA número 6 de fecha 11-01-2023. Publicación de la resolución en el “Boletín Oficial del Estado” (número 89 de 11 de abril de 2024).

Asunto: Listado Provisional de Admitidos y Excluidos de **CUATRO PLAZAS DE LIMPIADORAS A TIEMPO PARCIAL**

(El texto íntegro aparece en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y también se publicará en el BOP de Granada).

-Resolución n.º 2024-0081, de 21 de mayo de 2024,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA UNA PLAZA DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO (Grupo: asimilado AP).



**AYUNTAMIENTO
DE CHIMENEAS**

Documento: Resolución de Alcaldía

Expediente: 278/2022.

Procedimiento: **PROCESO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO DE MERITOS DEL PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª)**. Categoría: **OPERARIO DE MANTENIMIENTO** (Grupo: asimilado AP) del Ayuntamiento de Chimeneas (Resolución 2022/0204 de 13/12/2022. BOP n.º 241, de 20/12/2022. BOJA número 6 de fecha 11-01-2023. Publicación de la resolución en el "Boletín Oficial del Estado" (número 89 de 11 de abril de 2024).

Asunto: Listado Provisional de Admitidos y Excluidos de **UNA PLAZA DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO**.

(El texto íntegro de la Resolución aparece en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y también se publicará en el BOP de la provincia de Granada).

-Resolución n.º 2024-0082, de 21 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CONCURO-OPOSICION)
Grupo: asimilado C2.

Documento: Resolución de Alcaldía

Expediente: 278/2022.

Procedimiento: **PROCESO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN DEL PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE (ARTICULO 2 LEY 20/2021)**. Categoría: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CONCURO-OPOSICION)** (Grupo: asimilado C2) del Ayuntamiento de Chimeneas (Resolución 2022/0204 de 13/12/2022. BOP n.º 241, de 20/12/2022. BOJA número 9 de fecha 16-01-2023. Publicación de la resolución en el "Boletín Oficial del Estado" (número 89 de 11 de abril de 2024).

Asunto: Listado Provisional de Admitidos y Excluidos de **UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CONCURO-OPOSICION)**.

(El texto íntegro de la Resolución aparece en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y también se publicará en el BOP de la provincia de Granada).

-Resolución n.º 2024-0083, de 23 de mayo de 2024, por la que se acuerda inscribir (por cambio de domicilio dentro del mismo municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes.

-Resolución n.º 2024-0084, de 24 de mayo de 2024, por la que se convoca Pleno ordinario para el día 29 de mayo de 2024.

-Resolución n.º 2024-0085, de 24 de mayo de 2024, por la que se convoca Junta de Gobierno ordinaria para el día 29 de mayo de 2024.

-Resolución n.º 2024-0086, de 24 de mayo de 2024, por la que se convoca Comisión Especial de Cuentas para el día 29 de mayo de 2024.

-Resolución n.º 2024-0087, de 28 de mayo de 2024, por el que se acuerda:

*"PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el suministro de un **dumper autocargable 4x4 para obras y servicios municipales** objeto del contrato, convocando su licitación.*

(Valor estimado del contrato 29.045,00 euros. IVA 6.099,45, haciendo un total de 35.144,45 euros)



**AYUNTAMIENTO
DE CHIMENEAS**

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente: a tal efecto se comprueba que, en el expediente, el gasto previsto se encuentra recogido en el presupuesto del ayuntamiento mediante modificación presupuestaria tramitada al efecto en 2023 e incorporación de remanentes al ejercicio de 2024.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	1532-623.00	35.148,79

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar como unidad técnica si fuera necesaria a la arquitecta técnica y el secretario-interventor del ayuntamiento, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

OCTAVO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

NOVENO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato”.

3.- FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2025.

Considerando lo dispuesto en el Art. 46 del Real Decreto 2.001/1.983, de 28 de julio, sobre Regulación de la Jornada de Trabajo; visto asimismo lo dispuesto en la Orden de 11 de octubre de 1.993 de la Consejería de Trabajo por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las Fiestas Locales, inhábiles para el Trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en la que se dispone que mediante Acuerdo Pleno se propongan las fiestas locales, que no podrán ser superior a dos para todo el Término Municipal, con independencia de que en el mismo existan o no diversos núcleos de población. Visto igualmente el Decreto 99/2024, de 21 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025. (BOJA Número 100 del 24-05-2024).

En consecuencia, la Corporación, atendiendo a las Fiestas Locales con tradición en el municipio, por unanimidad de sus ocho miembros presentes, de los nueve que de hecho y de derecho la integran, ACUERDA:

PRIMERO: Proponer como Fiestas Locales para el año **2.025** las siguientes:

- **El viernes, 24 de enero.**
- **El martes, 7 de octubre.**



**AYUNTAMIENTO
DE CHIMENEAS**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunicará a los directores/as de los Colegios Públicos del Municipio.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente la Portavoz del PP, Dña. María Ascensión Molina, formula las siguientes preguntas y/o ruegos de forma oral:

1. ¿No os parece que es excesiva la factura del GRUPO TAJARJA de más de “un millón de pesetas” por limpiar varias calles y plazas en Castillo Tajarja, que lo hicieron en cinco días?

El Sr. alcalde manifiesta que la vimos bien previa presentación de un presupuesto. Se hizo el trabajo sin tener en cuenta el tiempo que han empleado.

2. ¿Qué permiso tienen las cubas que se están llenando en la boca de salida contraincendios?

El Sr. alcalde contesta que las vio solo un día de las que sacaron 3 o 4 cubas. Pero, de todos modos, del ayuntamiento no tienen ningún permiso. Es Aguasvira, la que, en base de la licencia de obras concedida por el ayuntamiento, entienden el estar obligados a que se les facilite el agua para lo que cuentan con un contador. De todos modos, habló con Carlos de Aguasvira por si sacaban mucha agua se tomarían las medidas oportunas.

En la réplica la Portavoz del PP, insiste en que Aguasvira no es titular del agua, sino la Mancomunidad, mostrando la preocupación del suministro de agua potable a la población este verano, recordando que estamos en un periodo de sequía en el que ni se pueden ni regar jardines ni llenar piscinas. Pide al alcalde que se informe del volumen de agua que ya han retirado y lo ponga en conocimiento en el pleno.

También interviene el Portavoz del PSOE. D. Pedro Salvatierra indicando que en días pasados habló con el alcalde de este tema porque creía que las cubas eran para regar los rosales, pero al ver que eran varias las cubas que llenaban para la empresa de las placas solares, le expresó al alcalde su preocupación.

El Sr. alcalde contesta que él personalmente tampoco está de acuerdo con la retirada de esa agua, y que se informará de los metros cúbicos que han llenado.

No habiendo más asuntos incluidos en el Orden del Día, la Presidencia levantó la Sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día de la fecha indicada al principio, extendiéndose de todo lo acordado la presente Acta, por mí el Secretario, que doy fe. Certifico.

V.º B.º
El Alcalde,
Fdo.: D. Miguel Pérez Izquierdo.

El Secretario,
Fdo.: D. Antonio Espínola Rodríguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0006 Fecha: 24/06/2024